



Comunicado de protesta – septiembre 2025

Asociación de la Escala de Auxiliares de Museos de Organismos Autónomos del Ministerio de Cultura

La Asociación de la Escala de Auxiliares de Museos de Organismos Autónomos del Ministerio de Cultura quiere reclamar formalmente la situación que se viene produciendo en los últimos procesos selectivos de oposición en cuanto a la encomienda de funciones administrativas a nuestra escala, las cuales venimos desempeñando de manera continuada en algunos puestos de trabajo en centros museísticos y culturales dependientes del Ministerio de Cultura.

En el ejercicio diario de nuestras funciones los y las auxiliares de museos realizamos tareas directamente relacionadas con la especificidad de nuestra preparación como personal técnico de apoyo a la gestión a las diferentes áreas funcionales de museos y otras instituciones culturales en las que prestamos servicio. Entre ellas el registro e inventario de colecciones, las tareas de documentación y gestión en DOMUS, la conservación preventiva y el control de los fondos museográficos, la gestión de los movimientos de piezas, la supervisión de la instalación expositiva y atención a las visitas y la difusión e investigación del patrimonio cultural. Nuestras tareas se centran en dar apoyo a los Cuerpos de Ayudantes y Conservadores/as junto a los que conformamos los cuerpos especiales del Ministerio de Cultura. Nuestro proceso selectivo se realiza de manera separada a los de Cuerpos Generales de la Administración del Estado y nuestra preparación es específica para realizar estas tareas tan diferentes a las puramente administrativas dentro de la AGE.

La encomienda de trabajos diferentes a los previstos para los/las Auxiliares de Museos asumiendo en muchos casos funciones de los Cuerpos Generales de la Administración del Estado, en especial tareas propias del puramente administrativas relacionadas con la gestión de recursos humanos como la tramitación de comisiones de servicios, gestión de nóminas, tramitación de contratos, control presupuestario, tramitación de otros expedientes económicos y el uso de plataformas digitales de gestión económica y de personal del Ministerio, se relacionan con la carencia estructural y reiterada de personal administrativo general en museos y centros culturales. Esta carencia lleva a los gestores de los museos e instituciones culturales dependientes del Ministerio de Cultura a encomendar estas tareas fundamentales en el funcionamiento diario a personal que no tiene la preparación específica para su realización puesto que existe un personal específico para ello. Este personal destinado a realizar tareas administrativas generales es el personal del

Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado (Subgrupo C1), que realiza tareas de trámite y colaboración en todos los centros de trabajo de los diferentes ministerios, entre ellos el Ministerio de Cultura. En ningún caso, la Escala de Auxiliares de Museos de Organismos Autónomos del Ministerio de Cultura debe suplir las funciones del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado dentro del Ministerio de Cultura, pues los cuerpos especiales de este Ministerio deben realizar las tareas técnicas propias y no tareas generales administrativas.

La denominación de nuestra Escala ya dice mucho acerca de la especialidad de nuestras tareas:

1. Auxiliares, pues realizamos tareas de apoyo a Conservadores/as y Ayudantes.
2. De Museos, pues son tareas específicas y diferentes que se realizan en museos e instituciones culturales para la gestión de nuestro patrimonio.

Esta realidad ha generado una situación de agravio y ambigüedad funcional, pues si bien nuestras funciones como Auxiliares de Museos están orientadas al apoyo en tareas técnicas y de conservación museística, con formación y experiencia en gestión cultural, preparación acreditada y experiencia consolidada, el contexto actual de los museos y centros culturales nos demanda la realización de tareas no previstas para nuestra Escala y sí para el Cuerpo General Administrativo.

Por ello, solicitamos al Ministerio de Cultura:

1. Que las funciones de carácter administrativo se encomienden exclusivamente a los cuerpos generales de la Administración del Estado ya sean los Cuerpos Generales Auxiliares (subgrupo C2) o Cuerpos Generales Administrativos evitando que sean asumidas por el personal de la Escala de Auxiliares de Museos.
2. Que se regule esta situación anómala mediante la modificación o ampliación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), incorporando en los museos personal del Cuerpo General Administrativo, con la misma dotación y remuneración que en el resto de Ministerios. De este modo se garantizará que dichas funciones recaigan en el cuerpo que corresponde y no en los Auxiliares de Museos, cuya labor debería ser de naturaleza técnica y especializada.
3. Que el personal de la Escala de Auxiliares de Museos se dedique de forma exclusiva a las funciones propias de su especialidad, sin ser desviado hacia tareas administrativas generales que corresponden a otro cuerpo de funcionarios.

Esta solicitud se fundamenta no solo en la práctica habitual y continuada, sino también en el compromiso profesional del colectivo y en la necesidad de adecuar los perfiles laborales a los retos contemporáneos de la gestión cultural pública.

30 de septiembre de 2025

Asociación de la Escala de Auxiliares de Museos